

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de información privilegiada de 23 de septiembre de 2024 (número de registro 2390) relativa a, entre otros, la transmisión a Neinor de todos los activos que componían el negocio de gestión de inmuebles por cuenta de terceros de Promociones Habitat, S.A. (“**Habitat**” y la “**Transmisión**”, respectivamente), se informa que la Sociedad ha acordado iniciar un expediente de regulación de empleo.

Esta reestructuración laboral tiene como objetivo adecuar la estructura organizativa de Neinor a la realidad de su actividad y necesidades operativas y de negocio, especialmente teniendo en consideración que la Transmisión implicó que Neinor se subrogase, como empleador, en las relaciones laborales que mantenía Habitat con los 118 empleados correspondientes al referido negocio de gestión de inmuebles por cuenta de terceros. En definitiva, esta medida persigue mantener la competitividad, eficiencia y flexibilidad de la Sociedad y generar economías de escala.

Asimismo, se informa que, en el día de hoy, se ha realizado la correspondiente comunicación a los trabajadores de la intención de iniciar el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Bilbao, a 10 de enero de 2025